



# Municipalidad Distrital de Pachacámac

“Año del Centenario de Machu Picchu para el mundo”

## ACUERDO DE CONCEJO N° 002-2011-MDP/C

Pachacámac, 12 de enero del 2011

### EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHACAMAC

#### VISTO:

En Sesión Extraordinaria de fecha 12 de Enero del 2011, la propuesta formulada por el señor Alcalde sobre la conformación de las Comisiones Ordinarias de Regidores del Concejo Distrital de Pachacámac para el ejercicio fiscal 2011; y,

#### CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194º de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 27680 “Ley de Reforma Constitucional”, precisa que las Municipalidades provinciales y distritales son órganos de Gobierno Local y personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, de conformidad con lo establecido en numeral 15) del Artículo 9º de la Ley N° 27972 – “Ley Orgánica de Municipalidades”, es atribución del Concejo Municipal “constituir comisiones ordinarias y especiales conforme a su reglamento”;

Que, el numeral 5) del Artículo 10º de la Ley N° 27972 “Ley Orgánica de Municipalidades” establece entre las atribuciones y obligaciones de los regidores “*integrar, concurrir y participar en las comisiones ordinarias y especiales que determine el reglamento interno y en las reuniones de trabajo que determine o apruebe el concejo municipal*”;

Que, el Artículo 20º las Comisiones prioritariamente se constituyen para que los Regidores, de manera colegiada y especializada, ejerzan sus atribuciones normativas y fiscalizadoras que correspondan al Concejo Municipal y que se relacionen directamente con los Planes Estratégicos y las principales demandas de los vecinos del Distrito;

Que, el Artículo 22º de la Ordenanza N° 080-2010/MDP/C “Reglamento Interno del Concejo de la Municipalidad Distrital de Pachacámac” establece que las comisiones se constituyen por Acuerdo de Concejo a propuesta del alcalde, en lo posible se aplicará los principios de pluralidad política, proporcionalidad y oportunidad, la comisiones de regidores están conformadas por Presidente, Vice – presidente y Vocal;

Que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 36º de la norma municipal referida “El Alcalde propone al Concejo Municipal a los integrantes de las Comisiones Permanentes para cada ejercicio fiscal teniendo en cuenta las necesidades y estructura orgánica aprobada;

En uso de las facultades conferidas en el numeral 15) del Artículo 9º y el Artículo 41º de la Ley N° 27972 – “Ley Orgánica de Municipalidades”, con el voto **MAYORITARIO** de los Señores Regidores y con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta se adoptó el siguiente,



# Municipalidad Distrital de Pachacámac

*"Año del Centenario de Machu Picchu para el mundo"*

## ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR el CUADRO DE COMISIONES PERMANENTES DE REGIDORES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHACAMAC PARA EL PERÍODO 2011, de acuerdo al detalle siguiente:

### COMISIÓN DE ASUNTOS LEGALES, LÍMITES, CONTROL Y TRANSPARENCIA

PEDRO LORENZO ARIAS PAREJA	PRESIDENTE
MARIA NORMA TUBILLA ESPINO DE LARA	VICE- PRESIDENTE
ISABEL RODI BERNARDO JAVIER	VOCAL

### COMISIÓN DE ECONOCIMIA, PRESUPUESTO, PLANIFICACION, FINANZAS, ADMINISTRACION DE RECURSOS Y RENTAS

MARIA NORMA TUBILLA ESPINO DE LARA	PRESIDENTE
GENARO ORTEGA SONCO	VICE- PRESIDENTE
GUILLERMO ELVIS POMEZ CANO	VOCAL

### COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO, RURAL Y TRANSPORTE

GUILLERMO ELVIS POMEZ CANO	PRESIDENTE
ESAU JOEL DOMINGUEZ CUSTODIO	VICE- PRESIDENTE
PEDRO LORENZO ARIAS PAREJA	VOCAL

### COMISIÓN DE TURISMO Y DESARROLLO ECONÓMICO

ELISA LIMACHI PUCA	PRESIDENTE
MARIA NORMA TUBILLA ESPINO DE LARA	VICE- PRESIDENTE
JULIO CESAR PIÑA DAVILA	VOCAL



# Municipalidad Distrital de Pachacámac

*"Año del Centenario de Machu Picchu para el mundo"*

## COMISIÓN DE SERVICIOS A LA CIUDAD Y MEDIO AMBIENTE

HUMBERTO VARGAS CONTRERAS	PRESIDENTE
ELISA LIMACHI PUCA	VICE- PRESIDENTE
PEDRO LORENZO ARIAS PAREJA	VOCAL

## COMISIÓN DE DESARROLLO HUMANO, PROGRAMAS SOCIALES, SALUD, EDUCACION, CULTURA, RECREACION, DEPORTE

GENARO ORTEGA SONCO	PRESIDENTE
PEDRO LORENZO ARIAS PAREJA	VICE- PRESIDENTE
MARIA NORMA TUBILLA ESPINO DE LARA	VOCAL

**ARTICULO SEGUNDO.-** Las Comisiones Permanentes conformadas en el Artículo Primero regirán su funcionamiento de acuerdo a lo establecido en los Artículos 20º, 21º y 26º del Reglamento Interno de Concejo de la Municipalidad Distrital de Pachacámac aprobado por Ordenanza N° 080-2010-MDP/C de fecha 23 de diciembre del 2010.

**ARTÍCULO TERCERO.-** poner en conocimiento a los integrantes de las comisiones y a las diferentes Unidades Orgánicas el presente Acuerdo de Concejo para los fines pertinentes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

  
  
Dr. Pepe Carlos Flores Roque  
SECRETARIO GENERAL (•)

  
  
Mg. HUGO RAMOS LESCANO  
ALCALDE